



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO

CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL - MENDOZA

FUNDADA EL 25 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N° 2
CUIT: 30-53001357-6

Mendoza 26 de julio 2020

Farm. Ana María Nadal
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes
Gobierno de Mendoza
S_____//_____D

En nombre y representación del CDP (Consejo Directivo Provincial) de ATE Mendoza me dirijo a usted, a fin de solicitar se resguarde a los niños y trabajadores de la DGP (Dirección General de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), ya que frente a la confirmación de casos positivos de Covid-19, en trabajadores de los equipos técnicos, cuidadores y niños de los hogares pertenecientes a la Dirección de Cuidados Alternativos, no se han tomado las medidas de precaución y protección necesarias.

Por lo tanto, se solicita:

Se cierren las oficinas de la Dirección de Cuidados Alternativos donde se registraron dos casos positivos, uno por cada equipo de trabajo que se divide cada 15 días.

Se asigne personal de refuerzo para cubrir a los cuidadores que dieron positivo y que cumplen funciones en Hogares.

Se proceda a hisopar a todo el personal que cumple funciones en Dirección de Cuidados Alternativos, Hogar 7, Hogar 8 y Hogar EPA.

Que los trabajadores sean aislados de acuerdo a su voluntad, en los lugares que corresponden para no poner en riesgo a sus familiares y al resto



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO

CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL - MENDOZA

FUNDADA EL 25 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº 2
CUIT: 30-53001357-6

de la comunidad, ya que son ellos los que están en contacto con otras personas al terminar la jornada laboral.

Que se otorguen elementos de bioseguridad a todo el personal perteneciente a la DGP, sin excepción, barbijo, alcohol, termómetro, guantes, lavandina, protector facial y se resguarde al personal de las Mesas de Entrada, y de portería del predio de calle Armani con barreras protectoras. Cabe aclarar que esto se ha solicitado en reiteradas oportunidades.

Se solicita además que los responsables de cada Dirección cumplan con los protocolos recomendados por la OMS y el Ministerio de Salud de la Nación, como por ejemplo tener un registro de ingreso, en los establecimientos para poder constatar el nexo epidemiológico.

Esta solicitud tiene como objeto resguardar a la familia de los trabajadores, a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el cuidado y protección del Estado Provincial, así como también evitar se incremente la circulación del virus en la sociedad mendocina.

Atte.-



Doctora ADRIANA IRANZO
SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
ATE MENDOZA



ROBERTO MACHO
SECRETARIO GENERAL
ATE CDP MENDOZA